

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL  
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA  
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO  
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTÁ Nº 3843 /

TALCA,

27 OCT 2011

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución número 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) La resolución exenta Nº 2555 del 30.12.2010, y 1434 del 12.05.2011 todas del SERVIU Región del Maule, mediante la cual se autoriza la contratación de los servicios de asesoría técnica y jurídica de **Ilustre Municipalidad de Colbún**, para postulantes al programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU con fecha 15 de Junio del 2011, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **Ilustre Municipalidad de Colbún**, de conformidad a lo señalado en los puntos 17.2 y 17.3 letra A) de los Términos de Referencia dispuestos para la contratación de dicho prestador correspondientes a los postulantes de vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 20 de junio de 2011, por los profesionales competentes del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355/1976 V. y U. y el D. S. 22/2011 V. y U., dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora	Subsidio Base UF	Subsidio Conexión a Servicios UF	Subsidio Habilitación UF	Subsidio Demolición UF	Total Subsidio UF
1	Colbún	Maribel Elizabeth Sepúlveda Albornoz	9939576-1	Hurtado y Carrasco	380	40	30	25	475
2	Colbún	Luis Enrique Villagra Gómez	12090854-5	Hurtado y Carrasco	380	40	22	25	467

2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada **Ilustre Municipalidad de Colbún**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en los términos de referencias aprobados por la resolución citada en el visto d) de la presente resolución



3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **942 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007" Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, atención damnificados" y la suma de **30 UF** por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica damnificados", de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARISA AYALA ARENAS  
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE

NHA/KPB/CIA/CBG/MAV/mav

**DISTRIBUCIÓN**

- Ilustre Municipalidad de Colbún
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
- Dirección Regional SERVIU.
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Carolina Barrios Gajardo Ejecutiva viv. Proyecto Tipo ✓
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes